



Eni México
Plan de Acción de
Derechos Humanos
(PADH)
2019-2021

Proyecto de Desarrollo
Área Contractual 1 (AC1)

Resumen Ejecutivo

Diciembre 2019

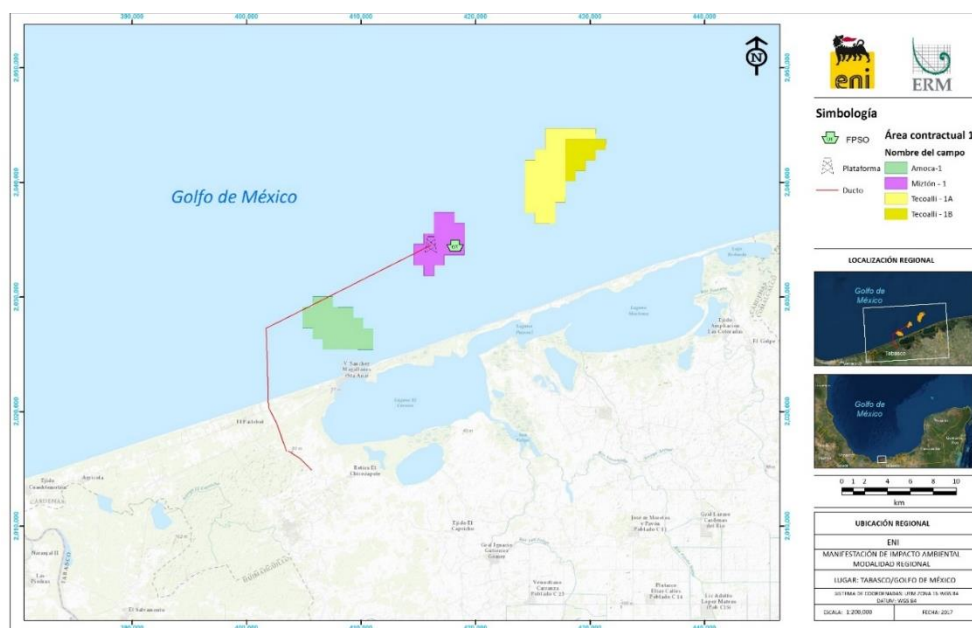
1. ACERCA DEL PROYECTO DE DESARROLLO POR EL ÁREA CONTRACTUAL 1 (AC1)

Eni opera en México en los sectores de exploración y producción de hidrocarburos. Ha estado presente en el país desde el año 2006 con una oficina de representación. A partir del 2015, se creó Eni México S. de R.L. de C.V (Eni México), una subsidiaria de Eni en propiedad absoluta, la cual participó en las Rondas Públicas Internacionales para la licitación de bloques petroleros llevadas a cabo por el Gobierno de México desde 2015 hasta 2018. A finales de 2015, como resultado de su participación en la licitación CNH-R01-L02 / 2015, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) otorgó a Eni México un Contrato de Producción Compartida (CPC), válido por 25 años, para la exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos en el Área Contractual 1 (AC1), ubicada en aguas someras (poco profundas) en el sureste del Golfo de México.

Esta área abarca alrededor de 67 km² e incluye tres campos descubiertos costa afuera (Amoca, Miztón y Tecoailli). Actualmente las instalaciones del Proyecto abarcan una Plataforma instalada en el campo Miztón, un oleoducto submarino (10 km), un oleoducto terrestre (7 km) y las instalaciones receptoras en tierra (ORF, por sus siglas en inglés). Además de las instalaciones mencionadas, Eni México mantiene una oficina operativa en Villahermosa, en el estado de Tabasco (hasta abril de 2019 estaba ubicada en Ciudad del Carmen, en el estado de Campeche), una base logística en Dos Bocas, también en el estado de Tabasco, un sitio de construcción de cubiertas en el estado de Tampico y su oficina principal en la Ciudad de México. Fuera de México, existen trabajos en curso en Shanghai, China, donde un buque está siendo desmontado, restaurado y convertido en una Unidad de Producción Flotante, Almacenamiento y Descarga (FPSO, por sus siglas en inglés), la cual arribará al país en 2021. Actualmente, esta Área se encuentra en la fase de desarrollo en producción temprana.

Por otro lado, el AC1 se ubica aproximadamente a 3 y 9 km (desde su punto más cercano y desde su punto más lejano) de la línea costera del Municipio de Cárdenas, en el estado de Tabasco. Para la actual fase de desarrollo, las actividades de producción temprana tienen un impacto particularmente en la localidad pesquera de Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes y en las localidades aledañas de Pailebot y Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria.

Instalaciones del Proyecto de Desarrollo por el Área Contractual 1



(Fuente: Eni Mexico, 2017)

2. PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL PROYECTO DE DESARROLLO AC1

2.1 ANTECEDENTES

Eni México está comprometido a garantizar el respeto y la promoción de los derechos humanos, no sólo en sus propias actividades, sino también en las actividades encomendadas y/o realizadas por sus socios comerciales. Este compromiso ha sido reafirmado en la Declaración de Eni sobre el Respeto de los Derechos Humanos, aprobada en diciembre de 2018, y está en línea con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (NU), aprobados por unanimidad en 2011:

"Principio 13: La responsabilidad de respetar los derechos humanos exige que las empresas: (a) Eviten que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan [...]"

Principio 15: Para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, las empresas deben contar con políticas y procedimientos apropiados en función de su tamaño y circunstancias, a saber: (b) Un proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan su impacto sobre los derechos humanos [...]"

Para atender este compromiso, Eni México comisionó al Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH) para llevar a cabo una Evaluación de Impacto de Derechos Humanos (EIDH)¹, la cual incluyó el involucramiento con los posibles titulares de derechos afectados, con la finalidad de evaluar los impactos potenciales y futuros por las actividades del AC1 con respecto a:

- Las operaciones costa afuera: impactos sobre las comunidades costeras y trabajadores.
- Las operaciones en tierra: impactos por ORF y oleoductos.

Dando respuesta a los hallazgos del IDDH en la EIDH y a las recomendaciones relacionadas, Eni México elaboró a finales del 2019 un Plan de Acción de Derechos Humanos (PADH) 2019-2021 cuyo objetivo es prevenir y abordar los principales impactos en materia de derechos humanos relacionados con las actividades del Proyecto de Desarrollo en el AC1.

2.2 PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS 2019-2021: COMPONENTES Y ACCIONES PRINCIPALES

El PADH 2019-2021 retoma la mayoría de los temas propuestos en la EIDH del IDDH y divide sus acciones en cinco componentes; cada uno alineado con uno o más de los compromisos expresados por Eni en materia de derechos humanos, definiendo así la base de la estrategia general de Eni México en este tema. Las principales acciones, por componente, se describen a continuación:

- a) Responsabilidad y transparencia del PADH (General): Como uno de los elementos centrales del proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos, y en línea con las expectativas de los estándares internacionales de derechos humanos con respecto a la transparencia y la responsabilidad, el PADH prevé:
 - Promover la comunicación clara y la difusión de información en materia de derechos humanos.
 - Promover la transparencia con respecto a las actividades del proyecto y en torno a otros temas de interés (esto incluye la publicación de la EIDH y el PADH);
 - Promover el diálogo y el compromiso con otras partes interesadas, con el fin de fomentar soluciones (compartidas) sobre los problemas e impactos relevantes identificados.

¹ El alcance de la EIDH consideró también los hallazgos de una Evaluación Preliminar de Impactos en los Derechos Humanos y un Mapeo Preliminar de Partes Interesadas que el IDDH llevó a cabo para Eni en octubre de 2018

- b) Comunidades locales: Las principales acciones y actividades para las comunidades locales se centran en el intercambio de información, así como en garantizar su derecho a participar y a ser consultados. Lo anterior a través de:
- La promoción de campañas de información y consulta sobre las actividades del proyecto y sus impactos, teniendo en consideración: grupos potencialmente vulnerables (mujeres, jóvenes), necesidades específicas (derivadas de roles, contribuciones y situaciones particulares), así como expectativas legítimas.
 - La implementación de un mecanismo de atención y quejas, así como el establecimiento de otros canales de comunicación apropiados. Se considerarán las experiencias exitosas de Eni en otros países.
 - La adopción de un pensamiento estratégico a largo plazo, basado en la identificación de necesidades de las comunidades, el cual sea beneficioso para las mismas, pero particularmente para los grupos vulnerables (mujeres en particular).
 - La promoción y la mejora de la participación de las mujeres.
- c) Pescadores: Las acciones se centran en abordar las preocupaciones relacionadas con los impactos del proyecto costa afuera². Teniendo en cuenta los conflictos previos entre las comunidades pesqueras y las compañías de petróleo y gas en el área, así como la alta vulnerabilidad de dichas comunidades, el PADH adopta un compromiso inclusivo y estructurado, que incluye:
- Considerar las lecciones aprendidas y las experiencias pasadas con respecto a los procesos de relación y de participación con las comunidades pesqueras, a fin de encontrar soluciones de cooperación más sustentables (alternativas a las medidas de compensación tradicionales, por ejemplo);
 - Evaluar la oportunidad de una Plataforma Multilateral de acción integrada por múltiples partes interesadas para abordar las preocupaciones específicas planteadas por las comunidades pesqueras;
 - Promover la identificación y la gestión colectiva de posibles impactos acumulativos en el sector pesquero.
- d) Lugar de Trabajo: Con el fin de abordar adecuadamente los problemas laborales mínimos identificados, aunque potencialmente significativos (que incluyen horas de trabajo, períodos de descanso, contratos escritos, capacitaciones ad hoc), las acciones de este componente se centrarán en:
- El desarrollo de un mecanismo de monitoreo adecuado para la supervisión de contratistas y sub-contratistas, garantizando condiciones de trabajo decentes, a través de auditorías sociales en sitio.

Para apoyar a la fuerza laboral local:

- Adopción de prácticas de contratación justas, así como prácticas dirigidas específicamente a oportunidades de trabajo para mujeres;
- Reforzamiento de medidas de no discriminación e igualdad de oportunidades en el trabajo;
- Difusión de información transparente sobre oportunidades de trabajo a nivel local a través de contratistas y sub-contratistas.

Para apoyar todas las medidas mencionadas anteriormente:

- Involucramiento y cooperación con expertos relevantes (por ejemplo, ILO, IndustriAll) para abordar problemas laborales sistémicos e impactos acumulativos identificados.

² Tales como: el establecimiento de áreas restringidas permanentes; equipo de pesca dañado; contaminación, instalación de ductos submarinos durante las temporadas de pesca, seguridad de los barcos para viajar más lejos, entre otros.

- e) Seguridad: En la EIDH se identificaron preocupaciones graves relacionadas con la seguridad de las comunidades en el área del proyecto. El marco estratégico con respecto a este tema se centrará en:
- Asegurar que el personal de seguridad y las compañías de seguridad respeten los derechos humanos de las comunidades locales y que no hayan estado involucrados en violaciones pasadas de derechos humanos;
 - Brindar entrenamiento específico sobre derechos humanos y el uso de la fuerza para contratistas y sub-contratistas de seguridad;
 - Garantizar la seguridad de las comunidades con relación a la afluencia de trabajadores (guías para la interacción con comunidades);
 - Promover el debate sobre temas relacionados con seguridad y derechos humanos en la industria mexicana del petróleo y el gas a nivel regional.

Cabe mencionar que los componentes del PADH se identifican e incorporan en otros Planes del Departamento de Sustentabilidad de Eni México (Plan de Relacionamiento con Grupos de Interés, Mecanismo de Atención y Quejas, Plan de Contenido Local y Proyectos de Desarrollo Local).

Finalmente, y paralelamente a la implementación del PADH, el personal del Departamento de Sustentabilidad de Eni México se enfocará en el desarrollo de capacidades internas al incluir iniciativas adicionales de capacitación en materia derechos humanos no sólo para el equipo responsable de su implementación, sino también la entrega de módulos de capacitación a otros departamentos dentro de la empresa.

3. RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA

Al publicar y compartir las observaciones generales de la EIDH, así como el Resumen Ejecutivo del PADH, Eni México tiene la intención de garantizar su responsabilidad y la transparencia en este ámbito, en línea con los estándares de debida diligencia en materia de derechos humanos. Dicha divulgación también permite a las partes interesadas, particularmente a las comunidades, involucrarse con Eni México en la medida de lo posible para garantizar el seguimiento de este Plan de Acción. Con este fin, Eni México se compromete a compartir un informe de progreso en 2020, a fin de recopilar y facilitar el intercambio de información.

Para consultas adicionales con respecto a este Plan de Acción y cuestiones relacionadas, se proporcionan a continuación los puntos de contacto en Eni México:

Departamento de Sustentabilidad de ENI México

Domenico Barranta

Gerente de Sustentabilidad

Número de Teléfono +52 55 3000 2078, ext. 6954

E-mail: Domenico.Barranta@eni.com

Sandra Maqueda

Número de Teléfono: +52 55 3000 2078, ext. 2137

E-mail: Sandra.Maqueda@external.eni.com